ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 148
SERIE DE 2010-2011

PARA ESTABLECER LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL PONCEÑO, EN SU EDICIÓN NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153), DESDE EL DÍA 2 DE MARZO HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2011; PARA ESTABLECER LAS AREAS QUE COMPRENDEN SU CELEBRACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" establece que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: La ciudad de Ponce es celoso guardián de las más enraizadas manifestaciones de la cultura de nuestro país y nada hay que acerque tanto a la humanidad como la cultura;

POR CUANTO: En vista de lo anterior, la Administración del Municipio Autónomo de Ponce se propone llevar a cabo la celebración del Aniversario Número Ciento Cincuenta y Tres (153) del Tradicional Carnaval Ponceño desde el miércoles, 2 de marzo al martes, 8 de marzo de 2011, cónsono con la tradición existente;

POR CUANTO: La celebración del Aniversario Número Ciento Cincuenta y Tres (153) del Carnaval Ponceño es una reafirmación de la riqueza cultural de esta Ciudad caribeña, que muestra en esta longeva tradición su idiosincrasia como pueblo y su vinculación a un Caribe multicultural;

POR CUANTO: El Carnaval Ponceño es el carnaval más completo en todo Puerto Rico, ya que tiene la entrada del Rey Momo, las Coronaciones de

las Reinas, Desfile de Carroza, Bandas y otros por las calle de la Cuidad, así como el Entierro de la Sardina y otras actividades;

POR CUANTO: Al cumplir ciento cincuenta y tres (153) años de celebración ininterrumpida, este evento con sus comparsas, música y tradiciones carnavalescas se ha convertido en el carnaval más antiguo, vistoso, alegre y concurrido de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta actividad de pueblo se ha convertido a través de los años en una muy famosa, de interés artístico, tanto local como internacional, en la que el comercio de todos los niveles se incrementa y le dan vida a la Señorial Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El área que comprenderá la celebración del Carnaval Ponceño será la Plaza de Recreo y sus alrededores, el Bulevar Luis A. Ferré, la Avenida Ednita Nazario, el Bulevar Miguel Pou, la Calle Isabel, la Calle Marina, la Calle Villa, la Calle Concordia y la Casa Alcaldía y sus alrededores;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO.**

SECCIÓN PRIMERA: Se establece la celebración del Carnaval Ponceño en su edición número Ciento Cincuenta y Tres (153) desde el miércoles, 2 de marzo de 2011, hasta el martes, 16 de marzo de 2011.

SECCIÓN SEGUNDA: El área que comprenderá la celebración del Carnaval Ponceño será la Plaza de Recreo y sus alrededores, el Bulevar Luis A. Ferré, la Avenida Ednita Nazario, Bulevar Miguel Pou, la Calle Isabel, la Calle Marina, la Calle Villa, la Calle Concordia y la Casa Alcaldía y sus alrededores.

SECCIÓN TERCERA: El itinerario de las festividades será el siguiente:

1) El miércoles, 2 de marzo de 2011 a las seis de la tarde (6:00 PM), se realizará el Baile de Máscaras frente a la Casa Alcaldía.

2) El jueves, 3 de marzo de 2011 a las seis de la tarde (6:00 PM), se realizará el Desfile y la entrada del Rey Momo, desde la Calle Lolita Tizol, discurriendo por la Calle Isabel, hasta la Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas) y la Casa Alcaldía.

3) El viernes, 4 de marzo y el sábado, 5 de marzo de 2011, a las seis de la tarde (6:00 PM), se realizará el Desfile de Coronación de la Reina del Carnaval y de la Reina Infantil, desde la Calle Lolita Tizol, discurriendo por la Calle Isabel, hasta la Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas) y la Casa Alcaldía.

4) El domingo, 6 de marzo de 201, a las once de la mañana (11:00 AM), se realizará el Desfile de Carrozas, desde el Bulevar Luis A. Ferré hacia el Bulevar Miguel Pou, continuando hacia la Calle Isabel, doblando a la izquierda en la Calle Marina y a la derecha en la calle Villa hasta llegar a la Casa Alcaldía.

5) El lunes, 7 de marzo de 2011, se realizará el Baile de Carnaval en la Plaza Las Delicias.

6) El martes, 8 de marzo de 2011, a las seis de la tarde (6:00 PM), se realizará el Entierro de la Sardina, desde la Calle Lolita Tizol, discurriendo por la Calle Isabel, hasta la Plaza de Recreo (paseo frente al Parque de Bombas) y la Casa Alcaldía.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Comandancia de la Policía Estatal, al Comisionado de la Policía Municipal, a la Oficina de Permisos y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL

ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 148, Serie de 2010-2011*; PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE MARIA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, PARA ESTABLECER LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL PONCEÑO, EN SU EDICIÓN NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES (153), DESDE EL DÍA 2 DE MARZO HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2011; PARA ESTABLECER LAS AREAS QUE COMPRENDEN SU CELEBRACIÓN Y LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Continuación de Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 17 de febrero de 2011*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN	HON. VICTOR REYES CABEZA
HON JOSÉ G. FIGUEROA TORRES	HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON. VILMA E. FLORES SILVA	HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA	HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA	HON LUCIA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE	HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
HON. CARMEN G. MELÉNDEZ DE LÓPEZ	HON. LUIS A. YORDÁN FRAU

** Los Honorables Juan F. Rosado Ortiz y Luis M. Irizarry Pabón estuvieron ausentes excusados.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 17 de febrero de 2011*** debidamente sometido a la Alcaldesa el día ***martes, 22 de febrero de 2011*** y ésta lo firmó el día ***lunes, 28 de febrero de 2011.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 2 de marzo de 2011.***

Yasmín Adaime Maldonado

YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL